MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 17/2017 "Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Basica Nº 7985 San Antonio" Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 17/04/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Basica N° 7985 San Antonio**

No ID: 331069

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de FONACIDE

Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 17 de abril de 2017 a las 10:30 horas, con la presencia de los representantes legales de cada empresas, el señor Oliver Méreles Aranda con C.I.Nº 5.172.541, señor Dimas Méndez Pereira con C.I.Nº 791.180, señor Rubén Casco Escobar con C.I.Nº 859.999 y el señor Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.Nº 2.865.329, los Concejales Municipal Carlos Chaves y Pablo Daniel Ayala. También el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Ing. Gladys Pérez - Directora de RR.HH y Carmen Velazco-Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se han presentados cuatro ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	F.R. Constructora	1550297-0	Fabio Germán Riveros González con C.I. Nº 1.550.297
2	MD Construcción	791180-7	Dimas Méndez Pereira con C.I.Nº 791.180
3	Tino Servicios y Construcciones	859999-8	Rubén Casco Escobar con C.I.Nº 859.999
4	Arami Construcciones	2865329-7	Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.Nº 2.865.329

El Comité Evaluador ha analizado cada observaciones hechas en la apertura de sobres que se detallan a continuación:

El Representante Legal de la Empresa MD Construcción, el señor Dimas Méndez Pereira con C.I.Nº 791.180 hace constar en acta las siguientes observaciones:

Punto 1: La empresa FR. Constructora no adjunta la copia de la Adenda N° 01/2017 con la carpeta de oferta

Punto 2: La empresa FR. Constructora no presenta la Planilla de Composición de Precios por ítems como exige el Pliego de Bases y Condiciones.

El Representante Legal de la Empresa Arami Construcciones, el señor Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.N° 2.865.329 hace constar en acta las siguientes observaciones:

Punto 1: La empresa FR. Constructora no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario y Balance General 2013 presenta no autenticado

Punto 2: La empresa MD Construcción presenta Planilla de Precios alterado y Balance General 2013-2014-2015 no están autenticados

La Empresa Arami Construcciones presenta el Certificado de Origen Nacional.

El Representante Legal de la Empresa Tino Servicios y Construcciones, el señor Rubén Casco Escobar con C.I.N° 859.999 hace constar en acta la siguiente observación:

Punto 1: La empresa MD Construcción presenta la Planilla de Composición de precios pero no coincide con la Planilla de Precios de la oferta.

El Representante Legal de la Empresa F.R. Constructora, el señor Oliver Méreles Aranda con C.I.N° 5.172.541 hace constar en acta las siguientes observaciones:

Punto 1: La empresa FR. Constructora no adjunta la copia de la Adenda Nº 01/2017 con la carpeta de oferta. Respuesta: según el representante legal de la empresa FR Constructora presenta en forma de Declaración Jurada que esta de acuerdo con el PBC y la Adenda Nº 01/2017 en foja Nº 28

Punto 2: La empresa FR. Constructora no presenta la Planilla de Composición de Precios por ítems como exige el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta: según el representante legal de la empresa F.R. Constructora el Formulario Nº 02 se encuentra en el folio Nº 5 con la carpeta de oferta.

Punto 3: La empresa MD Construcción presenta una copia de la Constancia de SIPE ilegible y sin firma.

Punto 4: La empresa Tino Servicios y Construcciones presenta una Declaración Jurada vencida (Formulario Nº 13).

Punto 5: presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario en el folio Nº 54.

El Comité Evaluador ha solicitado por notas aclaraciones puntuales conforme al Art. 57 de la Ley 2051/03. Todas las empresas han respondido en tiempo y forma las aclaraciones requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	F.R. Constructora RUC 1550297-0		MD Construcción RUC 791180-7		Tino Servicios y Construcciones RUC 859999-8		Arami Construcciones RUC 2865329-7	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Declaración Jurada)	Si		Si		Si		Si	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	Si		Si		Si		Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si		Si		Si		Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia autenticada del balance general de los últimos tres años (2013-2014-2015)	Si			No		No	Si	
Fotocopia simple del último pago de IVA.	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si			No	Si		Si	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si				Si		Si	
Experiencia en Obras: 1) Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la Empresa). 2) Fotocopias de contratos anteriores últimos dos años (2015-2016) para demostrar como mínimo el 50% del valor de la oferta presentada. (por lo menos tres contratos). 3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Construcciones (mínimo tres referencias).	Si			No	Si		Si	
Certificado de Origen Nacional, conforme a la Ley 4558/2011		No		No		No	Si	

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:						
Oferente 1: FR Construcciones - RUC 1550297-0				Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.		
Descripción del Bien*	Monto de la Oferta			Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Basica Nº 7985 "San Antonio"	**137.000.000**			137.000.000	27.400.000	**164.400.000**
Oferente 2: MD Construcción - RUC 791180-7				Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.		
Descripción del Bien*	Monto de la Oferta			Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Basica Nº 7985 "San Antonio"	**123.941.537**			123.941.537	24.788.307	**148.729.844**
Oferente 3: Tino Servicios y Construcciones - RUC 859999-8				Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.		
Descripción del Bien*	Monto de la Oferta			Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Basica Nº 7985 "San Antonio"	**146.452.210**			146.542.210	29.308.442	**175.850.652**
Descripción del Bien*	Cant.	Precio Unitario	Precio Total		Monto de la Oferta	
Oferente 4: Arami Construcciones - RUC 2865329-7						

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA Gabinete Canindeyú

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT. C.S.J. Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Descripción del Bien*	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Basica Nº 7985 "San Antonio"	**142.051.426**	NO SE APLICA		

RESULTADO: La empresa Arami Construcciones ha cumplido con los requisitos sustanciales exigido por el presente llamado y ha presentado la oferta mas baja, dejándose expresa constancia de la aplicación de la Ley 4558/2011, Artículo 2) .

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Arami Construcciones del señor Nelson Rogelio Pereira Flor, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por la TOTALIDAD

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 09:00 horas del día **02/05/2017**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Arami Construcciones del señor Nelson Rogelio Pereira Flor - RUC: 2865329-7**, por la suma de **Gs: 142.051.426 (ciento cuarenta y dos millones cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis), "Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Basica Nº 7985 San Antonio"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julian Delgado M.
Asesor Juridico
Comité de Evaluación